

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el programa/oferta es el documento informativo al que éstas se incorporan. El programa /oferta es la descripción del viaje combinado contenida en el programa/oferta que constituye el objeto del contrato de viaje combinado.

La información sobre el programa/oferta contenida en el programa/oferta es vinculante para el organizador o detallista, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado claramente por escrito al consumidor antes de la celebración del contrato y tal posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el programa /oferta.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones, previo acuerdo por escrito entre las partes contratantes.

1. REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

El contrato de obligado cumplimiento para ambas partes en los términos previstos en el mismo, es instituido por las cláusulas contenidas en las Condiciones Generales publicadas en esta oferta, que complementan y desarrollan la legislación especificada aplicable sin contravenirla. El hecho de adquirir o tomar parte en cualquiera de los viajes publicados en la presente oferta origina la expresa aceptación por parte del consumidor de todas y cada una de las Condiciones Generales, que se considerarán automáticamente incorporadas al contrato, sin que sea precisa su transcripción escrita individualizada en el mismo. En caso de reclamación judicial del consumidor y usuario, éste podrá optar por el fuero correspondiente al domicilio de la agencia o del consumidor, a su elección.

2. ORGANIZACIÓN

La organización de los viajes combinados descritos en esta oferta ha sido realizada por la Agencia de Viajes Mayorista Yu Travel Destination, con domicilio en Cambados, Plaza Clemencio Fernandez Pulido, 3 Bajo C.P: 36.630 C.I.F. A- 78588464 y Título/Licencia CICMA 383.

En caso de servicios sueltos, Yu Travel Destination no actúa como organizador sino como mero intermediario comisionista de los servicios contratados por el cliente final.

3. ACTUALIZACIONES

Las variaciones y/o erratas que se detecten tras la publicación de esta oferta, aparecerán publicadas en la página web de Yu Travel (www.yutrael.es).

4. INSCRIPCIONES, REEMBOLSOS Y PRECIOS

En el acto de la inscripción deberá depositarse el 40% del importe total del viaje, no considerándose plaza alguna como comprometida en firme mientras no se efectúe dicho depósito. El 60% restante deberá abonarse, al menos 3 días antes de la fecha de salida, considerándose en caso contrario la plaza como anulada, aplicándose, en tal supuesto, las condiciones reseñadas en el apartado de anulaciones.

Los precios indicados en esta oferta son precios recomendados que tienen incluidos los impuestos indirectos sobre el consumo cuando sean aplicables, que al haber sido calculados en base a las tarifas y cambios de moneda vigentes en la fecha de edición de esta oferta (Enero 2018) o sus anexos y ofertas acogidas al mismo, podrán ser revisados en el caso de que se produzcan variaciones impositivas, variaciones en el coste de los transportes, incluido el coste del carburante en las tasas e impuestos relativos a determinados servicios y en los tipos de cambio aplicados al viaje. Estas variaciones serán imputadas automáticamente al consumidor, salvo en el caso de que el incremento sea superior al 15% del precio establecido o bien se produzca en los 20 días anteriores a la salida del cliente, lo que obliga a la Agencia a comunicar la variación al consumidor, quien podrá desistirse del viaje, con derecho al reembolso de los pagos efectuados, con excepción de la cantidad imputable a gastos de gestión y/o anulación.

Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto se formalizarán siempre a través del lugar donde se hubiera realizado la inscripción, no efectuándose devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por el consumidor.

Con motivo de eventos especiales, puentes, festividades locales, etc., el precio del viaje puede verse alterado sobre el precio indicado en este catálogo.

La Agencia Minorista entregará al cliente un Bono/Billete debidamente sellado por la Agencia y firmado por el agente, en que se especificarán los servicios contratados. El número de localizador, que necesariamente constará en el Bono/Billete, confirma la reserva por parte de la Agencia Organizadora, exceptuándose aquellos casos en los que la Agencia Minorista incumpla sus obligaciones contractuales para con aquella.

5. EL PRECIO DEL VIAJE COMBINADO INCLUYE

1. El transporte de ida y regreso, cuando este servicio esté incluido en el programa / oferta contratado, en el tipo de transporte, características y categoría que conste en el contrato que se entrega al consumidor en el momento de suscribirlo.
2. El alojamiento, cuando este servicio esté incluido en el programa/oferta contratado, en el establecimiento y régimen alimenticio que figura en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor en el momento de suscribirlo, o en otros similares en caso de sustitución.
Regímenes: SA: Solo alojamiento. AD: Alojamiento y Desayuno. MP: Media Pensión. PC: Pensión Completa. TI: Todo Incluido.
3. Las tasas o impuestos de los establecimientos hoteleros y los impuestos indirectos – Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), cuando estos sean aplicables.
4. La asistencia técnica durante el viaje, cuando este servicio esté específicamente incluido en el programa / oferta contratado.
5. Todos los demás servicios y complementos que se especifiquen concretamente en el programa/oferta contratado y todo aquello que expresamente se haga constar en el Contrato de Viaje Combinado.

En el caso de programaciones especiales, ofertas especiales, de última hora o equivalentes, a precio distinto del expresado en el programa/oferta, los servicios incluidos en el precio serán únicamente los que se especifican en la programación u oferta, aun cuando, dicha oferta haga referencia a alguno de los programas descritos en esta oferta, siempre que dicha remisión se realice a los exclusivos efectos de información general del destino.

En el caso de que la estancia solicitada abarque dos o más temporadas diferentes, el cliente deberá abonar la diferencia entre la noche extra de la temporada superior menos la noche extra de la temporada inferior, por cada noche contratada. En el caso contrario, al cliente se le descontará la diferencia entre la noche extra de la temporada superior menos la noche extra de la temporada inferior, por cada noche contratada.

ITINERARIO DEL PAQUETE TURÍSTICO

Primer Día: Ciudad de origen - destino elegido. Presentación en el aeropuerto con una antelación mínima de 3 horas sobre el horario oficial de salida del vuelo, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del viaje facilitada al suscribir el contrato. Salida en vuelo regular al destino elegido, clase turista. Llegada y traslado al hotel Alojamiento.

Días Intermedios: Estancia en régimen elegido en habitación estándar. Días libres con posibilidad de realizar excursiones facultativas.

Último Día: Recogida en el hotel y traslado al aeropuerto para tomar el vuelo regular, en clase turista. Llegada a la ciudad de origen y fin de nuestros servicios. (Dependiendo del destino elegido y del horario del vuelo es posible pasar noche a bordo y que la llegada a la ciudad de origen se produzca al día siguiente).

En caso de tener alguna duda sobre la interpretación del viaje, bono o las presentes condiciones generales, el consumidor habrá de consultar a la Agencia Organizadora antes del inicio del viaje, a fin de evitar posteriores reclamaciones. Como norma general, ha de seguirse un criterio estricto de literalidad, que conduce a la conclusión de lo que no esté específicamente detallado como comprendido en el precio del viaje no está incluido en éste.

6. NUESTROS PRECIOS NO INCLUYEN

1. Visados, tasas de aeropuerto y/o combustible, y/o tasas de entrada y salida, suplementos aéreos, certificados de vacunación, extras tales como bebidas, cafés, vinos, licores, aguas minerales, (ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión, salvo que expresamente se pacte en el contrato otra cosa), lavado y planchado de ropa, servicios de hotel opcionales como garaje, parking, alquiler de televisión, entradas / disfrute de Club Termal, zona SPA, etc, y, en general, cualquier otro servicio que no conste específicamente detallado en el programa / oferta, en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor al suscribirlo.

En el caso de Compañías Aéreas, generalmente cargan en el importe del pasaje lo que denominan "tasas de combustible" (YQ), que aunque no es realmente una tasa, sí repercute en el precio final del viaje y la mantienen fuera de la tarifa.

2. Excursiones, visitas facultativas o coches de alquiler que se contraten en destino se entiende que no forman parte del Contrato de Viaje Combinado. Su publicación tiene solo carácter informativo y tanto el precio como el itinerario está expresado con el indicativo de "estimado". Por ello pueden producirse variaciones sobre sus costes que alteren el precio estimado en el momento de contratarse en el lugar de destino y no garantizándose hasta el momento de su contratación la posible realización de las mismas.

7. DESCUENTOS

El cliente que solicita un descuento de niño o senior es responsable de aportar la documentación que acredite que cumple durante todo el viaje con los requisitos para beneficiarse del descuento en todos los servicios que lo incluyan. En caso de detectar en cualquier momento que un cliente con un descuento aplicado no cumple los requisitos exigidos, se le requerirá el pago adicional que corresponda.

8. VIAJES DE NOVIOS

Para poder disfrutar de las ventajas descritas, la boda debe celebrarse como máximo 1 mes antes del viaje y el hotel podrá solicitar documento acreditativo. Debe especificarse expresamente en el momento de hacer la reserva en la agencia que se trata de un viaje de novios. Las ventajas de novios sujetas a disponibilidad, tales como el alojamiento en habitación superior, se aplicarán si el hotel lo considera posible en el momento de la llegada en función de la ocupación de los días siguientes.

9. OFERTAS

En ningún caso las ofertas/ventajas publicadas en esta oferta son acumulables entre sí, ni con otras publicaciones salvo indicación expresa.

10. CAMBIOS VOLUNTARIOS

Yu Travel informa de que, en el caso de que el cliente, una vez iniciado el viaje, solicite voluntariamente cualquier modificación de los servicios contratados (p.ej.: ampliación de noches de estancia, cambios de hotel o vuelos, etc.) los precios de los servicios turísticos podrán no corresponderse con los publicados en la oferta que dio lugar a la contratación.

En este caso, los traslados entre hoteles correrán por cuenta del cliente, debiendo asimismo abonar el cliente los gastos de gestión, como consecuencia de la tramitación de la nueva reserva efectuada, o del cambio de vuelo solicitado.

11. DOCUMENTACIÓN DEL VIAJE

En caso de extravío de documentación del viaje (bonos de hotel, billetes aéreos, bonos de circuitos, etc.) por parte del cliente que ocasione pérdida de servicios, Yu Travel no se hará cargo de los gastos ocasionados por una nueva reserva y emisión ni de la devolución de los extraviados.

12. ROBOS

Yu Travel no se hace responsable de las pérdidas que puedan sufrir los clientes, con motivo de cualquier delito perpetrado durante el viaje o su estancia en destino. Asimismo, se le informa de que deben poner en conocimiento de las autoridades administrativas o policiales del lugar los hechos sufridos.

13. DÍAS FESTIVOS

En las fiestas propias de cada país y ciudad cabe la posibilidad de que los transportes, tiendas, museos, espectáculos, etc., varíen sus horarios habituales e incluso permanezcan cerrados sin previo aviso. Las entradas en dichos establecimientos pueden demorarse más de lo normal debido a la afluencia de clientes. Del mismo modo, esos días festivos se puede alterar el tránsito de las vías y prolongar la duración de los traslados. En caso de calles cortadas al tránsito que impidan la llegada al hotel, el traslado del equipaje desde el punto de parada correrá por cuenta del cliente.

14. VUELOS

En algunos casos, ciertos tramos aéreos se realizarán con una aerolínea que no figure en el billete aéreo ni en la confirmación de la reserva, debido al uso de códigos compartidos y alianzas que hay entre compañías aéreas, de lo cual no nos responsabilizamos. Una vez efectuada la facturación en el aeropuerto, el pasajero es de responsabilidad del Transportista, y ha de dirigirse al mismo en caso de retrasos. El personal de la Agencia Mayorista organizadora no tiene acceso a las salas de embarque.

A veces los vuelos sufren retrasos y las compañías aéreas cambian a los pasajeros de vuelo e incluso de compañía aérea. El guía/chófer no estará informado ya que las compañías aéreas por razones de seguridad no informan de ello y el pasajero no tendrá el traslado contratado. En este caso, le pedimos que a su llegada al país, contacte con nuestro receptivo en el teléfono que figura en su bono de viaje para que le hagan el traslado si es viable.

Algunos vuelos internos pueden hacer una o más escalas no previstas en el billete.

15. TRASLADOS

Se entiende que todos los traslados son en servicio regular, excepto que se indique lo contrario. En caso de extravío de equipajes a su llegada al aeropuerto, rogamos que uno de los miembros de la reserva avise al transferista/chófer o a

nuestro representante en destino de la incidencia para poder efectuar su traslado. En caso de no avisar no se garantiza la prestación del mismo. Las personas con condición de minusválido deberán notificar por escrito en la solicitud de su viaje la petición de un traslado en condiciones especiales. Las personas acompañadas de animales y perros-guía deberán notificar por escrito en la solicitud de su viaje la petición de un traslado en condiciones especiales. Los traslados no llevan guía acompañante.

16. TARJETAS DE CRÉDITO

Algunos hoteles podrán solicitarles el número de su tarjeta de crédito como garantía de solvencia. El día de salida, si no tuvieran extras, soliciten les sea devuelto el impreso firmado en blanco con los datos de su tarjeta de crédito. La agencia organizadora no se hace responsable sobre las tarjetas de crédito.

17. ALOJAMIENTOS

La agencia organizadora no se hace responsable si en el caso de alguna convención, evento o congreso específico, hubiera en un momento dado de cambiar a un hotel de categoría inferior, obligado por las autoridades de los respectivos países, reembolsando la diferencia. Del mismo modo se podrá sustituir una excursión programada por otra.

18. NOCHE EXTRA

Para poder realizar el itinerario a su medida, publicamos el precio de la Noche Extra en cada establecimiento. Dicho precio servirá exclusivamente para ampliar su estancia. Asimismo, el importe de la noche extra no será correspondiente a la "fecha de salida", sino a la "fecha real de estancia" en el hotel.

19. NOTAS IMPORTANTES SOBRE LOS HOTELES Y APARTAMENTOS

El cliente es plena y exclusivamente responsable de hacer la declaración correcta del número de personas que ha de ocupar la habitación o apartamento (incluyendo niños), cualquiera que sea su edad, al efectuar la reserva. Se advierte que la administración de los establecimientos puede legalmente negarse a admitir la entrada de las personas no declaradas, no habiendo lugar a reclamación por esta causa.

Hoteles: la calidad y contenido de los servicios prestados por el hotel vendrá determinada por la categoría turística oficial, si la hubiere, asignada en el país de destino, pudiendo no coincidir con el concepto europeo. Con independencia de la información sobre la categoría oficial del establecimiento en cada país, pueden incluirse, para su mejor comprensión, indicaciones relativas a la categoría, tales como basic, quality, high quality, gold que no se encuentran reconocidas oficialmente y responden a una valoración subjetiva de Yu Travel.

Dada la vigente legislación al respecto (que establece solo la existencia de habitaciones individuales y dobles permitiendo que en algunas de estas últimas se habilite una tercera cama), se estimará siempre que la utilización de la tercera cama (bien sea cama, supletoria, sofá...) se hace con el conocimiento de las personas que ocupan la habitación. Esta tácita estimación deriva de la circunstancia cierta de haber sido advertidos previamente, así como de figurar reflejada la habitación como triple / doble con supletoria en todos los impresos de reserva y en billetes y/o documentación definitivas del viaje.

Las habitaciones dobles podrán tener dos camas o una sola cama válida para dos personas, sujetas a disponibilidad del hotel.

En los vuelos cuya llegada al punto de destino se realice después de las 12.00 horas, el primer servicio del hotel, cuando esté incluido en la oferta del programa / oferta, será la CENA. Igualmente, en los vuelos cuya llegada a destino se realice después de las 18.00 horas, el primer servicio del hotel será el ALOJAMIENTO.

En ciertos casos y debido a la hora de recogida de un traslado al aeropuerto o viceversa, cabe la posibilidad de que no pueda usarse el servicio de desayuno, almuerzo o cena el día de dicho traslado, lo que no dará derecho a reembolso.

Puede darse la circunstancia de que el hotel solamente emita en abierto los canales públicos, debiendo abonar un suplemento para poder visualizar los canales de televisión privados.

Dependiendo del número de clientes según nacionalidad, **los hoteles se reservan el derecho a programar sus actividades exclusivas en idiomas extranjeros.**

YU TRAVEL no puede asegurar la posibilidad de llevar consigo animales de compañía al establecimiento reservado. Generalmente no son admitidos, si bien recomendamos consultar este extremo con carácter previo a la contratación de cualquier Servicio.

Horarios: el horario de día de entrada en los hoteles es a partir de las 15:00 horas, y en los apartamentos es a partir de las 17:00 horas, siendo la salida antes de las 10:00 horas. Normalmente las reservas quedan aseguradas hasta las 20:00 horas. Si usted prevé su llegada más tarde, le recomendamos que avise directamente al establecimiento. De no hacerlo, el establecimiento podría disponer de su habitación o apartamento.

El servicio de alojamiento de hotel se entenderá prestado siempre que la habitación haya estado disponible para el cliente en la noche correspondiente, con independencia de que, por circunstancias propias del viaje combinado, el horario de entrada en el mismo se produzca más tarde de lo inicialmente previsto.

Capacidad máxima: En observaciones de cada establecimiento puede aparecer una nota indicando la capacidad máxima que se permite en cada unidad de

alojamiento, como norma general debe tenerse en cuenta que los establecimientos incluyen dentro de esta capacidad a los bebés, aún cuando éstos sean acomodados en cuna.

El Usuario es plena y exclusivamente responsable de hacer la declaración correcta del número de personas que ha de ocupar la habitación o apartamento (sin omitir los niños), cualquiera que sea su edad, al efectuar la reserva. Se advierte que la administración de los establecimientos puede legalmente negarse a admitir la entrada de las personas no declaradas, no habiendo lugar a reclamación por esta causa. Es necesario a la hora de efectuar la reserva, reconfirmar lugar y horario de recogida de llaves.

La calidad y contenido de los servicios prestados por el hotel, vendrán determinados por la categoría oficial asignada en los países donde se localicen y estarán sometidos a control administrativo. Esta clasificación puede no corresponderse con la ofrecida por otros Estados, variando sensiblemente la calidad entre alojamientos de la misma categoría y distinta localización, incluso dentro del mismo país. Se recomienda a los Usuarios que lean con atención la información suministrada así como la ofrecida por diversos sitios Web de valoración.

20. SUPLEMENTOS

Cuando los viajeros soliciten, previo pago correspondiente, suplementos que no les puedan ser confirmados definitivamente por la Agencia Organizadora, tales como servicios de habitación individual, vistas al mar, etc., y éstos no puedan ser facilitados, la Agencia Organizadora no contraerá más responsabilidad que la de reembolsar el importe pagado por tales servicios, que el viajero recibirá al final del viaje.

21. CONDICIONES ESPECIALES PARA NIÑOS, TERCERAS Y CUARTAS PERSONAS.

La edad de los niños debe figurar en el Bono / billete, ya que, en caso contrario, el establecimiento podrá reclamar la diferencia entre la tarifa de niño y la de adulto. El establecimiento puede solicitar justificante de la edad de los niños.

La compañía aérea puede requerir en el aeropuerto el documento acreditativo de la edad del niño.

Los niños hasta 2 años (o edad inferior a la inicial indicada en la tarifa), salvo indicación en contra, pagarán directamente en el hotel las cunas, servicios alimenticios y otros que se soliciten en el establecimiento.

Los descuentos de niños, terceras y cuartas personas serán aplicables siempre que compartan habitación con otras dos personas adultas. Tercera y cuarta persona adulta y primer y segundo niño, serán acomodados en cama supletoria o sofá-cama. En la mayoría de ocasiones, esta podrá ser compartida.

Cunas: Cuando se desee contratar este servicio, deberán comunicarlo en el momento de efectuar la reserva, debido a que, en los establecimientos que las poseen, existe un número limitado de las mismas.

22. ANULACIONES

En todo momento el usuario o consumidor, puede desistir de los servicios solicitados o contratados. Teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, tanto si se trata del precio total como del depósito previsto anteriormente, pero deberá indemnizar a la agencia por los conceptos que a continuación se indican:

- Gastos de gestión.
- Gastos de anulación (si los hubiere).
 - a) En el caso de servicios sueltos (solo estancia): la totalidad de los gastos de gestión, más los gastos de anulación, si se hubiesen producido éstos últimos.
 - b) En el caso de viajes combinados: una penalización consistente en el 5% del total del viaje si la anulación se produce con más de 10 días y menos de 15 de antelación a la fecha de comienzo del viaje; el 15% entre los 3 y 10 días, y el 25% dentro de las 48 horas anteriores a la salida. Menos de 48 horas o de no presentarse a la hora prevista para la salida, no tendrá derecho a devolución alguna de la cantidad abonada.
 - c) Condiciones especiales: en el supuesto de que alguno de los servicios contratados y anulados estuviera sujeto a condiciones económicas especiales de contratación, tales como flete de aviones (chárter), "part chárter" (clase bloqueo vuelo regular), tarifas aéreas con billetes emitidos (no reembolsables por la correspondientes Cías. Aéreas), buques, circuitos, alquileres de coche, apartamentos, viviendas vacacionales, plazas garantizadas de hotel, servicios prestados en determinados países, etc., y en general aquellos que aparecen reflejados en las páginas correspondientes de esta oferta, **los gastos de anulación por desistimiento del cliente se establecen de acuerdo a las siguientes condiciones.**

- En el caso de los programas/ofertas cuya porción aérea se efectúa en vuelo chárter, "part chárter" (clase bloqueo) o tarifas aéreas especiales condicionada su reserva por el transportista a restricciones / penalizaciones están gravados por recargos especiales por desistimiento que conllevan gastos.

*Los billetes de avión después de emitidos, conllevan el 100% de gastos.

- En el caso de circuitos, alquileres de coche, apartamentos, viviendas vacacionales, plazas garantizadas de hotel servicios prestados en determinados países, etc., los gastos de anulación se establecerán de acuerdo con las condiciones acordadas entre las partes. Por lo gene-

ral, la anulación con dos semanas de antelación supondrá la pérdida del importe total, salvo cesión a otro usuario. Cuando el consumidor tenga algún impedimento objetivamente justificado para participar en el viaje, podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas para el mismo, respondiendo solidariamente cedente y cesionario ante la Agencia del pago del precio, así como de los gastos adicionales causados por la cesión.

Tal cesión no será posible cuando concorra causa suficiente. Para que la cesión sea válida, ha de ser comunicada a la Agencia Organizadora con 15 días de antelación a la salida del viaje y han de satisfacerse los gastos adicionales causados por la cesión.

- En el caso de abandono del hotel antes de la fecha contratada, la Agencia Organizadora no se compromete a efectuar devolución alguna, salvo escrito del establecimiento notificando la no facturación de los días no disfrutados. El citado escrito deberá ser solicitado por los clientes en el establecimiento y deberá llevar el sello del mismo.

- En los casos que el Organizador condicione, y así lo especifique expresamente, la viabilidad de la oferta de viaje combinado a contar con un mínimo de participantes y por no alcanzarse ese número, se produzca la anulación del viaje, el usuario tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización, siempre y cuando la Agencia se lo haya notificado por escrito con un mínimo de diez días de antelación a la fecha prevista de inicio del viaje.

- YU TRAVEL podrá cargar gastos por cancelaciones por desistimiento producido con menos de catorce días según lo recogido en artículo 71 de la LGDCU, siempre y cuando se trate de un servicio en el que pudiera existir derecho de desistimiento dentro de la citada ley (no aplicable al viaje combinado). Lo mismo ocurrirá en caso de No Show sin causa amparada y acreditada de fuerza mayor, en cuyo caso se aplicará un 100% de gastos sobre el precio de la reserva.

23. ALTERACIONES

La Agencia Organizadora se compromete a facilitar a sus clientes la totalidad de los servicios contratados a través de los programas-ofertas contenidos en esta oferta, con las condiciones y características estipuladas. Quedará eximida de esta obligación cuando concurren causas de fuerza mayor, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse pese a toda diligencia empleada; o bien causas suficientes, que engloban aquellos supuestos en los que la Agencia Organizadora, a pesar de actuar con la previsión y diligencia debidas, no pueda facilitar los servicios contratados por razones que no le sean imputables.

Si se produce la imposibilidad de prestar algún servicio por parte de la Agencia Organizadora después de perfeccionado el contrato, y antes de la salida del viaje, el consumidor tendrá derecho a optar por su sustitución de otro de similares características y calidad; o por la cesión del contrato, pudiendo elegir entonces entre otro viaje combinado de calidad equivalente o superior en caso de que la Agencia Organizadora pueda proporcionárselo, o entre el reembolso total de lo abonado, debiendo comunicar su cesión a la Agencia en un plazo de 48 horas hábiles. No se podrá pedir indemnización por incumplimiento de contrato cuando la imposibilidad venga motivada por causas suficientes o de fuerza mayor, o cuando el cliente haya optado por la sustitución del servicio de imposible prestación.

Si por cualquier motivo que no sea imputable al consumidor, ni tenga su justificación en causas suficientes o de fuerza mayor, la Agencia Organizadora cancela el viaje combinado después de formalizado el contrato y antes de la fecha de salida, el cliente tendrá derecho a otro viaje combinado, o al reembolso del total abonado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, debiendo comunicar su decisión a la Agencia en el plazo de 48 horas hábiles. No se podrá pedir indemnización por incumplimiento de contrato cuando la cancelación del mismo se produzca por causa suficiente o de fuerza mayor.

Si se produce el incumplimiento o mal cumplimiento de los servicios prestados que supongan más del 50% del precio del viaje, que no se encuentre motivado por causas suficientes o de fuerza mayor, la Agencia Organizadora adoptará otras soluciones adecuadas para la continuación del viaje combinado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor y, en su caso, abonará a éste último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si tales soluciones fuesen inviables o si el consumidor no las aceptara por razones objetivamente válidas, la Agencia Organizadora le proporcionará, en todo caso, el regreso hasta el punto de origen, devolviéndole las cantidades que proporcionalmente le correspondan. En estas situaciones, el consumidor podrá exigir indemnización por incumplimiento de contrato a la Agencia Organizadora. No procederá la indemnización cuando hayan concurrido causas suficientes o de fuerza mayor. Cualquier imposibilidad de prestación de los servicios que ponga de manifiesto la Agencia Organizadora al cliente antes del perfeccionamiento del contrato no podrá justificar una solución de indemnización a la Agencia Organizadora por parte del cliente por incumplimiento de contrato, puesto que éste aún no se ha perfeccionado, enmarcándose dicha modificación del programa-oferta dentro del natural proceso de negociación del mismo.

En conclusión, el consumidor solamente podrá solicitar indemnización a la Agencia Organizadora cuando se haya producido una mala o no ejecución de los servicios que conforman el viaje, o la cancelación motivada por circunstancias distintas a causas de fuerza mayor o a alguna de las causas suficientes que a continuación se enumeran:

- » Que las faltas observadas en la ejecución del contrato sean imputables

al consumidor.

- » Que las citadas faltas sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.
- » Que las citadas faltas se deban a acontecimientos que la Agencia Organizadora o el prestador de los servicios, poniendo toda la diligencia necesaria, no pudieran prever ni superar.
- » Que no se haya alcanzado el número suficiente de inscripciones especificado en las Condiciones del viaje, habiéndose notificado la anulación con más de 5 días de antelación a la salida del viaje.

*** NOTA:** Se entenderán como causas de fuerza mayor que eximan al consumidor de su responsabilidad por desistimiento en la realización del viaje aquellas recogidas en la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

24. EQUIPAJES

El equipaje del viajero no es objeto de contrato de transporte terrestre, entendiéndose a todos los efectos que aquél lo conserva consigo cualquiera que sea la parte del vehículo en que vaya colocado y que se transporta por cuenta y riesgo del viajero, sin que la Agencia Organizadora venga obligada a responder de la pérdida y daños que el mismo pudiera sufrir durante el viaje por cualquier causa, recomendándose a los clientes que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de los equipajes. En cuanto al transporte aéreo, ferroviario, marítimo o fluvial de equipaje son de aplicación las condiciones establecidas por las compañías transportistas, siendo el billete de pasaje el documento que vincula a las citadas compañías y al pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño, demora en la entrega o extravío, el consumidor deberá presentar, en el acto, la oportuna reclamación a la compañía de transportes. El transporte del equipaje y las posibles incidencias de éste quedan en este caso fuera del ámbito de gestión de la agencia mayorista. En caso de querer transportar para sus vacaciones equipaje de amplio volumen tal como tablas de surf, etc., deberá abonar el correspondiente suplemento, consultar. Por norma general, los paquetes turísticos en clase turista tienen una franquicia de equipaje de una pieza de 20 kg en el transporte aéreo. El transportista podrá cobrar suplemento o rechazar los equipajes que sobrepasen en exceso este peso o pieza. Se recomienda no guardar objetos de valor, medicamentos, pasaporte, documentación o dinero en el interior del equipaje facturado. Si hay que hacerlo, recomendamos que se certifique los contenidos antes de viajar, haciendo una declaración de valor.

25. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad respecto al consumidor por la buena ejecución de las obligaciones derivadas del contrato de viaje combinado recaerá en la Agencia Organizadora de éste, con independencia de que dichas obligaciones las deba ejecutar ella misma u otro prestador de servicios, salvo si dicho incumplimiento se refiere a obligaciones que incumben a la agencia de viajes que vende al consumidor o usuario del viaje combinado, y siempre dentro de los límites establecidos en estas Condiciones Generales y en la legislación aplicable.

En caso de pérdida del vuelo inicialmente programado, debido a la demora o cancelación del vuelo de conexión o cualquier otro medio de transporte (marítimo o terrestre) no contratado a través de la Agencia Organizadora del viaje, exime a Yu Travel de toda responsabilidad al ser un servicio totalmente ajeno y que en ningún caso forma parte del viaje combinado.

Cuando el consumidor aprecie in situ, la no ejecución o mala ejecución de los servicios contratados integrantes del viaje, deberá notificarlo inmediatamente al prestador de los mismos, y en el plazo de 48 horas hábiles a la Agencia Organizadora, a fin de que ésta tome las medidas pertinentes. La no realización de la comunicación a la Agencia Organizadora supondrá que sea el consumidor quien deba probar el incumplimiento en la ejecución del contrato ante la Dirección General competente y/o Tribunal competente, puesto que fuera de ese plazo la Agencia Organizadora le sería imposible la comprobación de la veracidad de lo alegado, así como el logro de una solución satisfactoria para todas las partes implicadas.

La interposición de cualquier reclamación no exime del pago total previo del precio del viaje.

En cuanto al límite de resarcimiento de los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado, se estará a lo dispuesto en los Convenios internacionales sobre la materia. Por lo que se refiere a los daños que no sean corporales, la indemnización nunca podrá ser superior al precio total del viaje inicialmente contratado. En ningún caso la agencia se responsabiliza de los gastos de alojamiento, manutención, transportes y otros que se originen a consecuencia de retrasos de salidas o regresos de vuelos por causas meteorológicas, técnicas, huelgas u otras de fuerza mayor. Cuando el viaje se efectúe en autocares propios o alquilados por la Agencia Organizadora, en caso de accidente, cualquiera que sea el país donde se produzca, el viajero se somete expresamente a la legislación en materia de accidentes por carretera de la nación en que se halle matriculado el vehículo, pudiendo acogerse, en cuanto a daños personales se refiere, al seguro del mismo de acuerdo con el correspondiente cuadro de indemnizaciones previstas al efecto, y en virtud del cual dichas indemnizaciones serían pagadas a los interesados, beneficiarios o sus representantes legales en el país de matrícula del vehículo y en la moneda legal del mismo.

26. TRANSPORTE AÉREO

26.1 DEFINICIONES

Excepto cuando el contexto lo requiera, las siguientes definiciones tendrán el mismo significado que se indica a continuación cualquiera que sea su propósito. Las definiciones son igualmente aplicables tanto si se mencionan en singular como en plural.

Billete electrónico: se refiere al itinerario/Recibo emitido por o en nombre del transportista contractual, los cupones electrónicos, y en su caso, un documento de embarque del que forman parte las presentes condiciones.

Transportista contractual: Todo transportista aéreo que transporte o se comprometa a transportar al pasajero y su equipaje en virtud del contrato de transporte aéreo.

Transportista de hecho: Otro transportista que realice parte o todo el transporte contratado con el transportista contractual y autorizado por éste.

26.2 NORMATIVA APLICABLE.

- Convenio de Montreal: Convenio para la Unificación de ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional, firmado en Montreal el 28 de Mayo de 1999.
- Reglamento (CE) N° 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de febrero de 2004 por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n° 295/91.

26.3 VALIDEZ DEL TÍTULO.

El billete aéreo tiene una validez mínima de 12 meses desde su fecha de emisión, siempre que en el billete no se establezca un plazo distinto, en las condiciones de transporte, en los reglamentos que sean de aplicación o en los manuales de tarifas de transportista.

26.4 TARIFA Y CONDICIONES.

Los precios indicados en la Web llevan incluidas las tasas aeroportuarias y se indicarán desglosadas, cuando se hayan añadido a la tarifa del billete. Sin embargo, no incluyen todos aquellos gastos de visados ni de tasas de salida de un país o territorio.

Las tasas aeroportuarias pueden sufrir modificaciones con posterioridad a la fecha de compra del billete. Si se produce un incremento en una tasa o impuesto con posterioridad a la fecha de compra del billete, el pasajero deberá abonar la diferencia con respecto a las reflejadas en el momento de la compra. Si a causa de la demora o retraso en el pago de la Reserva se produjeren modificaciones en la tarifa aplicable en las tasas de aeropuertos, serán repercutidas al Usuario desde el momento de la reserva hasta la emisión del billete.

Con la finalidad de ofrecer siempre el mejor precio al Usuario, se ofrecerán tarifas de ida y vuelta; y tarifas de solo ida en reservas de ida y vuelta, es decir, se ofrecerán en una reserva de ida y vuelta un billete para la ida y otro billete para la vuelta independientes entre sí. Las condiciones de cancelación y modificación de estos billetes son independientes entre sí siendo aplicada la propia política de cambios y cancelaciones en cada trayecto y Compañía Aérea.

Existen compañías aéreas que penalizan la cancelación o no show de un trayecto dentro del billete IDA/VUELTA por parte del usuario, bien dejando de aplicar el descuento de la tarifa por utilizar el doble trayecto, bien anulando el trayecto pendiente previa conversión del importe del mismo en valor de canje en un vuelo posterior. Por favor, consulte las condiciones específicas de la compañía aérea o consulte a los agentes de YU TRAVEL al respecto, ya que en caso de servicios sueltos no podemos responsabilizarnos a ese respecto más allá de la información que le estamos suministrando y ofreciendo.

26.5 DOCUMENTACIÓN NECESARIA REQUERIDA PARA EL VUELO.

Los Usuarios serán responsables de informarse y de estar en posesión de la documentación exigida por las leyes o autoridades de los países para poder volar al destino, así como del cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso por las autoridades gubernativas competentes (por ejemplo, vacunas), sin que sea posible, habiendo cumplido la Agencia su deber general de información, presentar reclamación alguna a YU TRAVEL con motivo de la imposibilidad de llevar a cabo el vuelo contratado por no contar con la documentación o no cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad gubernamental competente.

El Usuario declara que conoce los requisitos gubernamentales de documentación, tanto de entrada, como de salida, y que cumplirá con lo por ellos dispuesto. Esta información puede encontrarse en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (www.maec.es) o en el organismo que corresponda según la nacionalidad del usuario.

VUELOS DOMÉSTICOS O NACIONALES:

- » Es obligatorio contar con un documento de identidad. No obstante, algunos vuelos nacionales pueden tener la consideración de vuelos internacionales, por lo que los pasajeros deben ir provistos de documento de identidad / Pasaporte en vigor.

VUELOS INTERNACIONALES:

- » En vuelos dentro del espacio Schengen, siempre que tenga nacionalidad de

un país de la comunidad europea, y salvo que el Tratado no haya sido temporalmente suspendido, solo es necesario el documento nacional de identidad.

» Es necesario el documento nacional de identidad o Pasaporte, y además, dependiendo del destino, la obtención de Visado. En ningún caso será válida la tarjeta de residencia como único documento. Los ciudadanos españoles que posean un Pasaporte español en vigor, de lectura mecánica, podrán viajar a los Estados Unidos sin el correspondiente visado, gracias al Programa de Exención de Visados (Visa Waiver Program, V.W.P) a través del Sistema Electrónico para la Autorización del Viaje (Electronic System for Travel Authorization, E.S.T.A), que incluye los viajes en tránsito por el citado país.

MENORES DE EDAD:

Los menores de 14 años que vuelen con sus padres deberán portar el Libro de Familia para poder volar en territorio nacional y sus padres deberán ir adecuadamente identificados. Necesitarán el documento nacional de identidad en vuelos comunitarios (zona Schengen); y el Pasaporte (y visado si el país de destino así lo requiere) para vuelos internacionales y comunitarios que no apliquen el tratado de Schengen. A partir de 14 años deberán presentar la misma documentación que los pasajeros adultos. En cualquier caso, recomendamos revisar con cada compañía aérea las previsiones en cuanto a la documentación requerida

Para menores no acompañados, además de la documentación mencionada, los padres o tutores deberán presentar una autorización, y cumplimentar la documentación necesaria que la compañía aérea le requiera para aceptar al menor no acompañado.

El Usuario es el único responsable de obtener la tarjeta de embarque por los medios dados por las diferentes compañías aéreas siendo el Usuario el único responsable de elegir la opción más adecuada a cada situación.

26.6 SOLICITUD DE SERVICIOS ESPECIALES

Cada compañía aérea establece sus propias normas y condiciones para el tratamiento y prestación de los servicios especiales, no obstante y en todo caso, cuando el cliente requiera la prestación de alguno de estos servicios, tales como, menores de edad no acompañados, silla de ruedas, mascotas a bordo, equipos deportivos, etc., deberá solicitarlo expresamente en el momento de realizar la reserva en el campo Observaciones cuando se le soliciten los datos de pago. La agencia de viajes actuará meramente como intermediaria trasladando la solicitud de servicio especial a la compañía aérea, pero la prestación definitiva de este tipo de servicios está condicionada en todo caso a la previa y expresa confirmación de los mismos por parte de la compañía aérea. La agencia de viajes no se responsabiliza de la confirmación o denegación de estos servicios por parte de la compañía aérea y tampoco dispone de la información sobre los posibles suplementos de precio que pueda requerir la compañía aérea para la prestación de estos servicios de carácter especial. Por ello y para cualquier información que el cliente requiera en relación a este tipo de servicios, se le recomienda contactar directamente con la línea aérea concreta de que se trate.

26.7 RECONFIRMACIÓN DE LOS HORARIOS Y CONDICIONES DE VUELO.

Es recomendable que el Usuario confirme con la compañía aérea, al menos con 24 horas de antelación a la salida del vuelo los horarios de los mismos, ya que las aerolíneas pueden modificar el horario de salida y no haber tiempo para comunicar esta modificación efectuada en el último momento.

Asimismo, en el supuesto de vuelos especiales o chárter, los datos identificativos de la aerolínea, la clase de aeronave, horario, itinerario y posibles escalas son meramente indicativos y se recomienda al Usuario confirmar los datos con anterioridad a la salida de su vuelo.

Es obligatorio que el Usuario reconfirme el horario de su vuelo directamente con la compañía aérea mínimo 48 horas antes de la salida programada las escalas. Las escalas son meramente indicativas y se recomienda al Usuario confirmar los datos con anterioridad a la salida de su vuelo.

26.8 EQUIPAJE.

La facturación del equipaje que no sea de mano debe hacerse en el mostrador asignado a la compañía aérea al efecto, donde se entregará al pasajero el talón de equipaje. El equipaje que haya sido facturado se entregará a aquella persona que aparezca como portadora del talón de equipaje.

La compañía aérea está obligada a transportar el equipaje del pasajero aunque puede limitar el número de bultos o el peso máximo, y puede optar por cobrar una cantidad que deberá fijarse en el contrato de transporte. Le recomendamos que consulte con la compañía aérea antes de emprender su viaje sobre las condiciones de equipaje de mano permitido.

Cuando existan incidencias con su equipaje (daños, retrasos, pérdida) según el Convenio de Montreal, la compañía aérea es la única responsable del daño causado.

En el supuesto de que su equipaje sufra una incidencia, le recomendamos que lo comunique antes de abandonar el aeropuerto, en los mostradores de la compañía aérea (o si ésta no tuviera presencia en el aeropuerto a su Agente handling o su representante). Cuando comunique la incidencia en el aeropuerto, la compañía aérea o su agente de handling emitirán un parte de irregularidad de equipaje (PIR) y le entregarán una copia.

Se debe presentar también una reclamación formal por escrito al transportista,

a la que deberá adjuntar copia del parte de irregularidad de equipaje. Dicha reclamación debe efectuarse dentro de los plazos establecidos por el Convenio de Montreal:

- **Daños en el equipaje:** En caso de que se hayan producido daños al equipaje debe presentar la reclamación pertinente al transportista dentro de los 7 días siguientes a la fecha de entrega como máximo
- **Retraso del equipaje:** Si se produce retraso en la entrega del equipaje la reclamación debe presentarse en los 21 días siguientes a la fecha en que debería haber recibido el mismo.
- **Pérdida del equipaje:** El Convenio de Montreal no establece un plazo límite, aunque se recomienda realizar la reclamación lo antes posible, una vez hayan transcurrido los 21 días durante los cuales la maleta ha estado en situación de 'retraso', o tras la confirmación de la propia compañía aérea de que su equipaje está perdido.

26.9 CANCELACIONES, REEMBOLSOS Y MODIFICACIÓN DE DATOS.

YU TRAVEL considera confirmadas, y por tanto, definitivas, aquellas reservas que aparezcan con su localizador. Una vez confirmadas por la compañía aérea, se procede a la emisión de los billetes, y a la aplicación de las condiciones de cancelación y de modificación de cada compañía aérea en la que se haya efectuado la reserva. Ni YU TRAVEL, ni terceras Compañías Aéreas con las que se haya contratado vuelos posteriores, se harán responsables de los gastos o perjuicios ocasionados relacionados con la cancelación o modificación anteriormente indicada

En caso de cancelación de un vuelo o de retraso, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable. Si la compañía aérea cancela, retrasa o deniega el embarque a un Usuario con un billete válidamente emitido y respecto de plazas previamente confirmadas; no se detiene en un punto de destino o escala fijado en el contrato de transporte; o provoca la pérdida de un vuelo de conexión, siempre que la conexión sea objeto del contrato de transporte y aparezca como una prestación garantizada contratada por el Usuario, este podrá tener derecho a la obtención de una indemnización en los términos previstos por la legislación aplicable.

Si se le presenta alguno de los problemas a los que se refiere el anterior párrafo, el Usuario debe solicitar inmediatamente al representante de la compañía aérea encargada de efectuar el vuelo que trate de solucionarlo.

Si el Usuario sufre una situación de denegación de embarque, anulación o retraso importante y la compañía aérea encargada de efectuar el vuelo no cumple sus obligaciones, el Usuario debe de presentar una reclamación ante el organismo nacional competente que corresponda. Si su vuelo sale de un país de la Unión Europea, será en este estado donde deba de realizarla. Si se viaja desde fuera de la Unión Europea en un vuelo operado por una compañía de la Unión Europea, la presentación se deberá de realizar en el país de la Unión Europea donde aterrice el vuelo.

Existen billetes, dentro de la oferta de YU TRAVEL que son de tarifa no reembolsable, lo que significa que no admiten ningún tipo de devolución como consecuencia de cambio, modificación o cancelación de los mismos por parte del Usuario. En este tipo de tarifas, el Usuario acepta las condiciones de los billetes adquiridos a la compañía aérea y que no son reembolsables en ningún caso, por lo que éste no tendrá derecho al reembolso de las mismas.

Por este motivo, se recomienda al Usuario la contratación de un Seguro de Cancelación en el momento de confirmación de la reserva.

Para reservas efectuadas con compañías aéreas de bajo coste o 'low cost': Si bien YU TRAVEL queda a su disposición para los trámites dirigidos a la cancelación de estos billetes, los mismos han de realizarse directamente por el Usuario con la aerolínea. En caso de cambios o cancelaciones por parte de la compañía aérea ésta será la única responsable de dicho cambio o cancelación al ser la compañía el responsable del transporte con quién contrata el Usuario y actuar YU TRAVEL como informador asesor de estos servicios.

Si un Usuario solicita un cambio de fecha o cancelación de su reserva será estudiado cada caso individualmente informándole de la política de cambio y cancelación específica de su reserva, y siempre bajo la consideración y aceptación de la Compañía Aérea. YU TRAVEL podrá cobrar gastos de tramitación por los cambios de fechas o cancelaciones. En ningún caso estos gastos de gestión serán reembolsables. Para las aerolíneas de bajo coste, en caso de que la reserva permita cambios, cancelaciones o solicitud de algún servicio especial es obligatorio que el cliente contacte directamente con la compañía aérea ya que YU TRAVEL no puede realizar ni peticiones, ni cambio, ni cancelaciones en los billetes de las compañías Low Cost.

Para poder gestionar un cambio o cancelación la Agencia necesita tener la petición y la aceptación por el Usuario de los gastos relacionados con el cambio o la cancelación, por escrito, por lo menos 72 horas antes de la salida. Para que la petición de cambio o cancelación se considere recibida deberá entregarse en horario laboral de 8 a 22 horas, de lunes a viernes; y sábados de 9 a 18 horas, tomando como referencia horaria GMT (Greenwich Mean Time) + 1. En caso contrario, se entenderá recibida en el día siguiente hábil, siendo inhábiles los sábados desde las 18 horas y los domingos.

Los datos introducidos en el momento de confirmar la compra (datos personales, vuelos seleccionados, etcétera) deben ser correctos puesto que toda modificación posterior podría conllevar la pérdida de la tarifa original e implicar penalizaciones de las aerolíneas y unos gastos de gestión de YU TRAVEL como consecuencia de la nueva emisión de los billetes.

Si la reserva es errónea por haber facilitado el Usuario datos incorrectos, debe

ponerse en contacto con YU TRAVEL a la mayor brevedad posible, con el fin de que se realicen las gestiones pertinentes con la aerolínea para tratar de minimizar los gastos, en su caso.

27. VIGENCIA

La programación del presente programa/oferta tiene validez desde el 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, siendo vinculante para la Agencia Organizadora durante este periodo. No obstante, serán válidos los cambios en dicha información cuando se hayan comunicado al consumidor antes de la celebración del contrato; o se hayan acordado modificaciones entre las partes contratantes.

28. IMPORTANTE

- » En caso de contratación de servicios sueltos, el cliente tendrá que reconfirmar los horarios de los vuelos y servicios con 3 días de antelación.
- » Una vez hecha la reserva, cualquier cambio de fecha, nombre, transporte o de otra índole, tendrá un suplemento de gestión mínima de 6 euros / persona. Si los gastos de comunicación o de otro tipo, fuesen superiores al importe señalado, se facturará el importe correspondiente, deduciéndose de la entrega a cuenta.
- » Los billetes aéreos serán emitidos generalmente 31 días antes de la salida. Las reservas realizadas con menos de un mes a la fecha de salida, la emisión de los billetes se realizará en las 48 horas siguientes y las efectuadas 15 días antes la emisión será inmediata. Una vez emitidos los billetes cualquier modificación o cancelación tendrá el 100% de gastos. Durante la temporada alta de cada destino o en momentos de altísima ocupación como el Fin de año, Carnaval o Semana Santa, se podrá exigir la emisión adelantada de los documentos de transporte y alojamiento para poder garantizar los espacios contratados, lo que puede generar gastos de cancelación diferentes a los establecidos en el punto de Anulaciones. Para más información sobre los servicios aéreos, consulte el punto 26 de las presentes condiciones.
- » Descripciones: en ellas aparecen citadas todas las prestaciones que ofrece el hotel. Esta es una información complementaria pues se trata de servicios que quizás no se encuentren a la llegada, pero que pueden solicitar directamente al establecimiento, tales como televisión, caja fuerte, garaje, etc. Estos servicios pueden tener un coste adicional sujeto a cambios con pago directo siendo su publicación simplemente a título informativo. Algunos servicios que aparecen publicados, están sometidos a horarios y fechas determinadas por el propio establecimiento, tales como aire acondicionado, piscinas (las piscinas climatizadas, lo son en la gran mayoría de casos, sólo en la temporada de invierno), guarderías, animación, servicio de autobuses, etc. Todas las descripciones de los establecimientos publicados son las confirmadas por el propio establecimiento en el momento de la elaboración de la oferta. Cualquier variación durante el periodo de vigencia del mismo, no podrá ser imputada como responsabilidad de la Agencia Organizadora.
- » Yu Travel no se hace responsable de los errores tipográficos (contenido, precios, descripciones...) que pudiesen existir en la oferta, dando por válida únicamente la información que figure en el bono de confirmación de servicios y la suministrada por el departamento de booking en el momento de efectuar la reserva. Los precios de esta programación están especificados en euros.
- » Aire acondicionado/calefacción/piscinas: el horario de puesta en funcionamiento de estos servicios depende del establecimiento. Asimismo, dicho servicio está sujeto a posibles averías, por lo que la Agencia Organizadora no se responsabiliza del correcto funcionamiento del mismo.
- » Parking (exterior o subterráneo)/Garaje: este servicio está sujeto a horarios, disponibilidad de plazas y, en cualquier caso, no supone la gratuidad del mismo. Se trata de plazas limitadas y no existe posibilidad de reserva previa. El alquiler y pago de este servicio se realizará directamente en el establecimiento.
- » Mínimo de estancias: en todos los establecimientos de nuestra programación, el mínimo de pernoctaciones será de 3 ó 7 noches para todas las fechas, según los precios y observaciones indicados en el programa.
- » Régimen alimenticio: cuando el régimen sea de pensión completa, se servirá desayuno, almuerzo y cena, siendo el primer servicio a facilitar por el hotel la cena y el último el almuerzo del día de salida (salvo que se especifique lo contrario a la hora de efectuar la reserva). En las reservas de media pensión se servirá desayuno y cena, salvo acuerdo del cliente directamente con el hotel y excepto en los hoteles que ya vienen especificados los servicios a prestar. Las bebidas y cualquier extra no están incluidas en el precio y se hará pago directo de ellos en el establecimiento.
- » Consultar Galas de Navidad, Fin de Año, etc (obligatorias en algunos establecimientos). Algunos hoteles modificarán la media pensión y la pensión completa para ofrecer a los clientes un servicio adecuado en esas fechas. En general, los clientes en pensión completa no podrán disfrutar de la cena incluida en su régimen, siendo este importe no reembolsable. Asimismo los establecimientos pueden decidir celebrar galas no previstas. En este caso el cliente podrá reservarlas directamente. Consulte a su llegada al hotel. El concepto de "Galas" puede significar Cenas especiales o Buffets reforzados. La mayoría de los hoteles, tienen un suplemento Obligatorio para las Galas de Nochebuena y Fin de Año.
- » La información sobre restauración de los establecimientos, puede modificarse sin previo aviso, por ejemplo, de buffet a menú.
- » Si por causas de retraso, sea cual fuere, no se utiliza algún servicio de

restauración correspondiente a la pensión alimenticia contratada, no existirá derecho a devolución alguna.

» Régimen de "Todo Incluido": los establecimientos que ofrecen este régimen alimenticio, habitualmente incluyen todas las comidas, snacks y bebidas locales o nacionales de la carta del T.I. de cada establecimiento. No estarán incluidos en este régimen otros servicios que pueda ofrecer el hotel tales como masajes, sauna, peluquería, escuela de buceo, etc. salvo indicación expresa. El cliente con régimen de T.I. deberá llevar siempre puesta la pulsera o identificación marcada por cada establecimiento y mostrarla en el momento de solicitar el servicio. La modalidad de TI es personal e intransferible no pudiendo hacer uso de este servicio ninguna otra persona. El hotel se reserva el derecho de anular la prestación de este servicio en caso de mal uso del mismo. La descripción de las características del Todo Incluido es orientativa, por lo tanto algunos servicios podrían estar sujetos a modificaciones (ampliados o reducidos): la Dirección del hotel puede variar el funcionamiento de los servicios incluidos en función del establecimiento. Si usted desea conocer la descripción exacta de los servicios incluidos antes de contratar, consulte con nuestra central de reservas.

29. PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACION

Todos los pasajeros sin excepción, incluidos los niños y bebés, deberán viajar con su documentación personal y familiar en regla, ya sea DNI o Pasaporte, según las leyes del país o países visitados. Cuando los viajes así lo requieran, será por cuenta de los usuarios la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc. Si por esta causa el cliente se viera impedido de realizar la totalidad o una parte del viaje, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios.

Todos los ciudadanos con nacionalidad diferente a la nacionalidad española deberán consultar en su embajada o consulado la documentación necesaria para viajar al destino elegido.

Se recuerda igualmente a todos los pasajeros y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española que deben asegurarse antes de iniciar el viaje de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

En el caso de los menores de edad, deben viajar con su propio DNI o Pasaporte, ya que dicha documentación les puede ser solicitada tanto a la salida del vuelo como a la llegada a destino, aún en el caso de viajar acompañados de sus padres, por las autoridades fronterizas locales.

Igualmente los menores de edad deben llevar un permiso escrito firmado por sus padres o tutores en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad.

Yu Travel se reserva el derecho de no aceptar reservas que hagan suponer que el viaje no tiene fines turísticos (ej.: inmigración...).

30. SANIDAD

Para los destinos de Cabo Verde y Brasil, es aconsejable tener actualizado el calendario oficial de vacunaciones. Dado que las prevenciones son factores en constante cambio, sugerimos constatar siempre la documentación de viaje a llevar consigo y acudir al centro sanitario más próximo a su domicilio para actualizar dicha información y evitar cualquier contratiempo. Se recomienda beber agua embotellada, evitar los alimentos no cocinados y no comer ensaladas.

31. CLÁUSULA ARBITRAL

El organizador manifiesta expresamente su renuncia a someterse a los tribunales de arbitraje del transporte por cualquier cuestión proveniente de la existencia de este contrato.

32. INFORMACIÓN QUE LA AGENCIA DETALLISTA DEBE FACILITAR AL CONSUMIDOR

Se informa al consumidor que en el momento de la celebración del contrato deberá recibir de la Agencia Detallista la información pertinente sobre la documentación específica necesaria para el viaje elegido, así como asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un seguro que le cubra de los gastos de cancelación y/o de un seguro de asistencia que cubra los gastos de repatriación en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento; e información de los riesgos probables implícitos al destino y al viaje contratado, en cumplimiento de la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios. A estos efectos se recomienda, no obstante, al consumidor que contacte con el Ministerio de Asuntos Exteriores cuya oficina de información proporciona recomendaciones específicas según destino a través de Internet (<http://www.mae.es>) o por cualquier otro medio.

33. SEGUROS TURÍSTICOS

En www.yustravel.es encontrará las garantías y las Condiciones Generales del seguro incluido en los viajes combinados contenidos y derivados de esta oferta, así como información sobre un seguro opcional que ofrece, entre otras garantías, reembolso de gastos por cancelación del viaje.